



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCILIZACION BASES SORTEO otorgado el 10 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 3548 - 2022.-

Santiago, 10 de Noviembre de 2022.-



123456836865  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836865.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456836865>.- .-

CUR Nro: F4754-123456836865.-



1 REPERTORIO Nº 3548-2022

OT 13289.1122

4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 \*\*\*\*\*

6 **A3D CHILE S.A.**

9 **PATRICIA PARAM SARRAS**, abogado, Notario Público de Santiago, Suplente  
10 de la Titular de la Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en  
11 Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de  
12 Santiago, según Decreto Judicial protocolizado en sus Registros Notariales,  
13 **CERTIFICA:** Que con fecha **diez de noviembre de dos mil veintidós**,  
14 protocolizo el siguiente documento: Bases Sorteo " Soñar y Ganar " de A3D  
15 Chile S.A., a solicitud de don Andrés Montaner Lewin, cédula de identidad  
16 número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve  
17 guión nueve, documento que consta de dos hojas útiles, el que queda agregado  
18 al final de mis Registros de instrumentos públicos y anotado bajo el Repertorio  
19 tres mil quinientos cuarenta y ocho guión dos mil veintidós. En comprobante y  
20 previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25 **PATRICIA PARAM SARRAS**  
26 **NOTARIA SUPLENTE**  
27  
28  
29  
30





Certificado  
123456836865  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## BASES SORTEOS

### SOÑAR Y GANAR

#### ORGANIZACION DE LOS SORTEOS:

1.- Los sorteos "SOÑAR y GANAR" son organizados por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880-7, cuyo Gerente General es don Manuel César Pérez, cédula de identidad 14.757.109-7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### MECANICA DEL CONCURSO:

2.- Se considerarán participantes en el sorteo principal a todos quienes, habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, inscriban su participación hasta el 20 de enero del 2023 llamando al número telefónico 225201976 y compren cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación

Participarán en un sorteo adicional quienes hasta la fecha ya indicada, realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

Los participantes en el sorteo principal también serán considerados en el sorteo adicional.

Cada compra en los términos recién mencionados implicará una participación, de modo que un mismo comprador quedará inscrito tantas veces como el número de compras que haya efectuado en el período.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas de los sorteos respectivos que se remitirán a Notaría, los que se llevarán a cabo el 31 de enero del 2023

4.- Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de enero del 2023.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 31 de enero del 2023 las bases de datos de los participantes para los fines de los sorteos.

6.- El sorteo principal se llevará a cabo a las 15:40 horas del 31 de enero del 2022 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago.





El sorteo adicional se efectuará a las 15:30 horas en la misma fecha y Notaría.

7.- Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

## DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

**8. Premio de los sorteos principales:** el sorteo principal arrojará dos ganadores recibiendo cada uno como premio una gift card de \$ 1.000.000 en dinero efectivo de libre disponibilidad.

**9.- Premio por sorteo adicional:** el premio será el un Televisor Smart TV de 70"; en este sorteo se considerarán a todos los compradores, incluso a los ganadores del sorteo principal, todo conforme lo señalado en el punto 2 de estas bases. El valor de referencia de este premio es \$ 500.000.-

**10.- Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 22 520 1976 hasta el 20 de enero del 2023, con un Miller Peeler.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado el número orden de su pedido..

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

**11.-** Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de los sorteos, pertenecerá exclusivamente a A3D CHILE S.A

**12.-** El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "[www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)"

**13.-** Los premios serán entregados al respectivo ganador a partir del día subsiguiente hábil de la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancario emitido a la orden del ganador.



Certificado  
123456836865  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.





Certificado  
123456836865  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

